



29.07.2014 Reg. TI-269/14

OF.ORD.Nº 1149 /

ANT.: Informe Auditoría CGR DAA Nº  
6.015 de 2013. Oficio 0131281  
de 06 Mayo 2014

MAT.: Respuesta a Informe Final Nº  
203 del 2013 sobre Auditoría  
Intermedia Contrato de Préstamo  
BIRF Nº 7485-CH.

SANTIAGO, 31 JUL. 2014

DE : SERGIO GRANADOS AGUILAR  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA

A : SR. RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con fecha 09 de mayo de 2014 la División de Auditoría Administrativa, Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo de la Contraloría General de la República (CGR), remitió a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) el Informe Final Nº 203 de 2013 sobre Auditoría Intermedia al Segundo Proyecto Administración del Gasto Público, financiado con recursos del Préstamo BIRF Nº 7485-CH, el cual da cuenta del examen de los recursos entregados por el Banco y cumplimiento de los objetivos establecidos por este, así como comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, y la autenticidad de la documentación de respaldo, correspondientes al periodo 01 de enero al 30 de junio de 2013.

Por el presente documento damos respuesta, a cada una de las conclusiones de su Informe Final de Auditoría Nº 203 de 2013, en el mismo orden de éste, detallando las acciones que DIPRES adoptará para atender y dar solución a las conclusiones observadas, según lo siguiente:

**1. Explicar el motivo del mayor gasto imputado a los recursos del contrato de préstamo BIRF Nº 7485-CH, financiados con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el objeto de ajustarse a los montos establecidos en la sección IV, procedimientos de retiro de fondos del préstamo, del convenio suscrito entre el Banco Mundial y el Gobierno Chile (capítulo I).**

**R:** Efectivamente el monto que se presenta en el Estado de Inversiones Acumuladas, al 30 de junio de 2013, por US\$ 26.569.645.- es superior en US\$ 1.888.333,60, monto que corresponde a imputaciones de gastos que, financiados con aporte local, por Consultorías Individuales, de Empresas y compra de Bienes, se clasificaron como financiables por el Banco. Dado que este crédito opera por reembolso, esto es, se rinde al Banco en forma posterior al registro del gasto, las solicitudes de reembolso a Junio de 2013, fueron menores a las registradas. Por lo expuesto, al cierre de los informes financieros del primer semestre de 2014, estos valores han sido ajustados (redistribuidos) extracontablemente a los valores reales financiados por el Banco a nivel de componente y subcomponentes del crédito como aporte local.

2. **Utilizar la funcionalidad de créditos internacionales en el SIGFE 2.0, con el objeto de elaborar los estados financieros y las rendiciones al BIRF con la información emanada de los registros contables oficiales mantenidos por el Organismo Ejecutor, de modo de asegurar la confiabilidad e integridad de los datos contenidos en los reportes enviados al Banco y el control financiero de las operaciones del proyecto, con la finalidad de dar cumplimiento en mantener un sistema de administración financiera acorde a lo previsto en la sección 5.09, de las condiciones generales del contrato de préstamo y en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Entidad Fiscalizadora, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, que señala que la información financiera está destinada para servir las necesidades de control y toma de decisiones (acápite IV, numeral 2).**

**R:** Tal como señalamos en el oficio ORD N° 1.450 del 07 de octubre de 2013 de esta Dirección, en respuesta al Informe Final N° 98 de la Contraloría General de la República, sobre evaluación al sistema de control interno del Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado – Proyecto SIGFE, se confirma que la funcionalidad de Créditos Internacionales del sistema SIGFE 2.0, operó en paralelo con el sistema SIGFE 1.0, funcionando desde el mes de septiembre a diciembre de 2013, con buenos resultados, generando ajustes a su funcionamiento, cuyas incidencias fueron incorporadas al régimen de mantenimiento de software permanente de resolución.

Respecto del año fiscal en curso desde enero de 2014, DIPRES se encuentra operando su gestión presupuestaria y contable oficialmente en producción con la versión SIGFE 2.0, registrando en la funcionalidad de créditos internacionales a nivel de componentes, subcomponentes, fuentes de financiamiento y categorías de gasto, las transacciones del crédito BIRF N° 7485-CH, a través de la cual pueden visualizarse y obtener en base al efectivo, de acuerdo a criterios de los organismos internacionales, los reportes: "Estado de Ejecución del Proyecto", "Estado de Fuente y Uso de Fondos" y "Datos para Conciliación de Registros". Por lo que el sistema cuenta con las capacidades para que los estados financieros del crédito, emitidos al Banco Mundial se sustenten mediante información obtenida directamente de la funcionalidad de créditos internacionales de SIGFE 2.0.

3. **Considerar, según corresponda, en su planificación anual la ejecución de auditorías a este tipo de convenios, en conformidad con lo dispuesto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, números 38 y 39, de las normas generales, del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que Aprueba Normas de Control Interno (capítulo III).**

**R:** Si bien en el primer semestre de 2013 no se habían emitido informes de auditorías internas al proyecto, sí lo hubo durante el segundo semestre de 2013, de acuerdo al Plan de Auditoría de ese año, a saber las siguientes:

- 1) Informe N°10: (Oficio N°1643 de 12 de noviembre de 2013). **Proceso de Gestión de Incidencias y Nuevos Requerimientos de Implantación SIGFE 2.0 en el Sistema Máximo.**

OBJETIVO: Verificar la oportunidad y eficacia del proceso de gestión de incidencias informadas durante el año 2012, relacionadas con la implantación de SIGFE 2.0, mediante la utilización del Sistema MAXIMO.

- 2) Informe N°12, (Oficio N°1696 de 22 de noviembre de 2013). **Seguimiento a Observaciones y Recomendaciones a Informes de Auditoría de La Contraloría General de La República.**

OBJETIVO: Verificar el grado de cumplimiento de la implementación de los compromisos que permiten corregir las observaciones y recomendaciones de los informes de Contraloría.

3) Informe N°15, (Oficio N°1827 de 16 de diciembre de 2013). **Ejecución del Plan de Implantación SIGFE 2.0.**

OBJETIVO: Realizar un levantamiento de la situación actual sobre la Implantación de SIGFE 2.0 y principales hechos acontecidos el año 2013, así como verificar el nivel de implantación y el grado de cumplimiento de plazos definidos en el plan de Implantación a esa fecha y conocer las nuevas estrategias definidas para su puesta en operación en el gobierno central.

4) **El plan de Auditoría Interna 2014 (Formalizado mediante oficio 350, del 19 de febrero de 2014 y complementado en el oficio 401 del 07 de marzo de 2014), contempla, entre otras, las siguientes Auditorías Internas al Programa 02:**

1. Junio-Agosto 2014: Auditoría Gestión de Incidencias y recomendaciones de sistema MAXIMO de SIGFE 2.0; Verificar la oportunidad y eficacia del proceso de gestión de incidencias mediante la utilización del sistema "MAXIMO".
2. Septiembre-Octubre 2014: Auditoría de Seguimiento a observaciones y recomendaciones a informes de auditoría de la Contraloría General de la República.
3. Septiembre-Noviembre 2014: Auditoría de levantamiento de la situación actual sobre la Implantación de SIGFE 2.0 y principales hechos acontecidos el año 2014.
4. Meses de Abril, Julio y Noviembre: Contempla 3 Auditorías de Seguimiento a observaciones y recomendaciones a informes de auditoría interna y de la Contraloría General de la República, relacionadas con distintos ámbitos pendientes, entre los que se encuentra el Programa 02 (SIGFE 2.0)

4. **Controlar contablemente los documentos recibidos de terceros, para garantizar la seriedad de las ofertas presentadas en los procesos de licitación y el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los oficios circulares Nros 60.820, de 2005 y 9.762, de 2011, ambos de este Órgano Contralor, con el fin de asegurar la confiabilidad de la información y el resguardo del interés público (sección V, numeral 2).**

**R:** La etapa de desarrollo informático de la funcionalidad de Control de Garantías, incorporada al sistema SIGFE 2.0, se encuentra terminada y por tanto dicha funcionalidad está construida. No obstante, aún no está disponible para uso en producción por cuanto registra incidencias pendientes detectadas en los procesos de pruebas. Para la resolución de estas incidencias, dado que el Servicio de Mantenimiento a los Sistemas SIGFE fue licitado, adjudicado y comenzó su ejecución el 28 de julio del presente, se ha estimado que esta funcionalidad, podría estar liberada a partir de enero de 2015, posterior al cierre año 2014 y apertura 2015.

5. **Implementar la funcionalidad "Banco de Bienes" en el SIGFE 2.0, para mantener actualizado el inventario físico de bienes, dando cumplimiento al principio de control establecido en el artículo 3º, de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a lo previsto en la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad Fiscalizadora y a lo dispuesto en el decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, que fija el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales. (acápito V, numeral 3).**

**R:** La funcionalidad de "Banco de Bienes" de SIGFE 2.0 está completamente construida. No obstante aún cuando ésta ha sido habilitada, no se encuentra



totalmente operativa en DIPRES, por las siguientes razones: está en desarrollo la actividad de levantamiento y validación de todos los bienes institucionales, para su carga de la información financiera y administrativa por cada bien y obtener un inventario actualizado, en los términos de formato y atributos requerido por el sistema, para realizar cargas masivas de la información; esta misma actividad ha permitido detectar incidencias en la funcionalidad, para las cuales se están realizando estimaciones de tiempo para la resolución de éstas, dado que el Servicio de Mantenimiento a los Sistemas SIGFE fue licitado, adjudicado y comenzó su ejecución el 28 de julio del presente, por lo que se ha estimado que esta funcionalidad, podría estar operativa sin incidencias a partir de enero de 2015, posterior al cierre año 2014 y apertura 2015. Por otra parte, el diseño de esta funcionalidad favorece su puesta en marcha junto al inicio de un ejercicio fiscal, oportunidad en que debiera estar totalmente depurada la información histórica de carga inicial, motivo por el cual se estima que el momento óptimo para materializar el uso de esta herramienta es a partir del mes enero de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



**Distribución:**

- o Sr. Jefe División de Auditoría Administrativa, Contraloría General de la República
- o Sr. Auditor Ministerial de Hacienda
- o Sr. Jefe de Gabinete, Subsecretaría de Hacienda
- o Sr. Jefe División Tecnologías de la Información, Dirección de Presupuestos
- o Sr. Jefe División de Gestión Interna , Dirección de Presupuestos
- o Archivo DTI

